



Índices accionarios por sector 02/01/2019				SPCKIPSA		DOW JONES		COBRE		PETRÓLEO BRENT	
Variación %	Diaria	Mensual	Anual	Var. diaria	Puntos	Var. diaria	Puntos	Var. diaria	US\$/libra	Var. diaria	US\$/barril
Consumo-Básico	0,00	0,00	0,00	0,39%	5.125,37	0,08%	23.346,24	-2,11%	2,65	2,30%	55,04
Financiero	0,11	0,11	0,11								
Gold*	0,00	0,00	0,00								
Industrial	0,00	0,00	0,00								
Materiales	0,00	0,00	0,00								
Salud	0,00	0,00	0,00								
Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00								
Tecnología	0,00	0,00	0,00								
Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00								

Al tercer trimestre de 2018 llegaron a 349.605 personas, de acuerdo con informe de la Dirección de Presupuestos: Trabajadores del sector público suben 6% en un año y anotan su mayor alza desde 2016

Desde la Dipres explican que el aumento se debe en parte por la inclusión del personal civil de Carabineros y PDI. Fuentes de gobierno sostienen que en 2019 el crecimiento de los funcionarios debería tender a desacelerarse.

JUAN PABLO PALACIOS

A 349.605 aumentó a septiembre de 2018 la dotación total del personal civil del Gobierno central, de acuerdo al informe trimestral de los recursos humanos del sector público que publica la Dirección de Presupuestos (Dipres).

La cifra, que es la más alta en términos históricos, representa un alza de 6% respecto de septiembre de 2017 e implica que en ese período se sumaron al aparato público 19.817 trabajadores. Este aumento es, además, el mayor desde el segundo trimestre de 2016, cuando creció 8,1% anual.

Tomando como base la evolución del empleo entre el 30 de marzo y el 30 de septiembre de 2018, se generaron 17.998 nuevos puestos de trabajo en el sector fiscal durante el actual gobierno.

Gonzalo Echavarría, jefe del Subdepartamento Estadísticas de la Dipres, explicó que el crecimiento de 6% en septiembre del empleo público se debe a "un cambio en la cobertura institucional por la inclusión del personal civil de Carabineros y PDI". Precisa que descontando ese efecto metodológico, que se empezó a aplicar desde el año pasado, el total de puestos de trabajo aumentó en 3,9%.

Fuerte incremento de funcionarios a contrata

Al desagregar los datos por la calidad jurídica de los trabajadores, 287.428 corresponden a personal "dentro de la dotación" del aparato estatal, lo que significa un alza de 8% respecto del mismo trimestre del año anterior. En este segmento, la mayoría corresponde a trabajadores a contrata, que registraron un incremento de 12,9%, es decir, 23.101 nuevos funcionarios en los últimos 12 meses, alcanzando un total de 202.012. Le siguen los empleados de planta con 81.223,

Evolución de empleos en el Gobierno central



Fuente: Dirección de Presupuestos

EL MERCURIO



Ingreso promedio bruto mensual aumentó a \$1.405.066

El informe trimestral de recursos humanos de la Dipres también dio cuenta de que las remuneraciones brutas nominales a septiembre de 2018 en el Gobierno central alcanzaron un promedio de \$1.405.066 mensuales. Ello implica un incremento de 2,5% respecto de septiembre de 2017.

El personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta promedio mensual de \$1.487.807, con una variación del 2,4% en 12 meses, y nula en relación con el trimestre anterior.

El personal fuera de la dotación alcanzó un valor promedio de \$1.022.579, con una caída trimestral de 7,2%, explicada principalmente por

el ingreso de personal a jornal con contratos de menor duración y/o menor cuantía. Este tipo de contrato se encuentra agrupado en la categoría Resto del personal Fuera de Dotación, el cual presentó la mayor caída (-9,8%, trimestral).

Al igual que las cifras de variación de puestos de trabajo, los datos de remuneraciones del sector público consideran al personal de la Presidencia de la República y ministerios, Congreso Nacional, Poder Judicial y Contraloría General de la República. No están incluidos los salarios del personal militar de las Fuerzas Armadas y de Orden, ni de los funcionarios de empresas públicas y otros servicios autónomos.

Otras fuentes de gobierno afirman que, en todo caso, este aumento se desaceleraría en 2019, debido, en parte, al menor crecimiento del gasto público y a los esfuerzos del Ejecutivo por contenido. La Dipres también informó un incremento total de 12.192 cargos en el tercer trimestre, res-

pecto del segundo trimestre. La variación se concentró en los servicios de Salud (6.977 cargos), la Corporación Nacional Forestal (Conaf, 2.769), y, en menor medida, al Instituto Nacional de Deportes (IND, 433 cargos) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji, 353 puestos). En conjunto, los Servicios de Salud y Conaf explicaron casi el 80% del incremento.

En los Servicios de Salud el incremento del personal en funciones fue de 6.977 puestos de trabajo, de los cuales 1.358 nuevos cargos corresponden a personal de la dotación y los restantes 5.619 cargos, a personal fuera de la dotación (1.913 honorarios, 3.577 suplentes y reemplazos y 129 cargos de otro tipo de contrato).

En el caso de Conaf, detrás del aumento hubo un importante componente estacional. De los 2.769 cargos adicionales entre junio y septiembre, 2.340 (un 85%) se explican por la mayor contratación de personal a jornal, dado el inicio de la temporada estival.

Hoy caen \$5: Bencinas acumulan 11 semanas de bajas

Once semanas. Esta es la cantidad de tiempo en que las bencinas han venido cayendo. Según informó Enap, las gasolinas de 93 y 97 octanos descenderán \$5,8. A nivel nacional, en promedio (95 octanos), el precio por litro quedará a partir de hoy en \$833. Este es el menor valor desde julio del 2018, cuando anotó \$831 por litro de bencina.

Y Andras Uthoff: Cecilia Cifuentes integrará Consejo Consultivo Previsional

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó de forma unánime la llegada de los economistas Cecilia Cifuentes y Andras Uthoff como miembros del Consejo Consultivo Asesor Previsional. Ahora pasarán a Sala para su aprobación final. La también directora del Centro de Estudios Financieros del ISE, Business School de la Universidad de los Andes integrará por primera vez el Consejo, mientras que Uthoff volverá a ser parte por un nuevo período.

En fallo previo se declaró ilegal el oficio del servicio: Suprema acoge reclamo de la DT y revive dictamen que admite a grupos negociadores

Máximo tribunal dice que en el caso no se acreditó la existencia de un derecho indiscutido por parte de los sindicatos que demandaron a la Dirección del Trabajo.

J.P. PALACIOS

La Corte Suprema revirtió un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que había declarado arbitrario e ilegal un dictamen de la Dirección del Trabajo (DT), que había validado y ordenado registrar los acuerdos de "fuera de dotación", los que en el primer semestre alcanzaron los 62.177 trabajadores. En este caso, el personal a honorarios representa la mayoría, con 35.342.

"Se revoca la sentencia apelada de once de octubre de dos mil dieciocho, y en su lugar se declara que se rechaza el recurso de protección interpuesto", dice el fallo de la tercera sala del máximo tribunal, que acogió el recurso de apelación presentado por la DT en contra de la sentencia previa.

El mismo texto agrega que por no haberse acreditado la existencia de un derecho indiscutido (indiscutido) por parte de un grupo de sindicatos del retail y de industrias que impugnaron el pronunciamiento administrativo del servicio, se revirtió la sentencia previa.

El mismo fallo, no obstante, menciona que sin perjuicio del

“Estamos en presencia de un fallo de forma y no de fondo, es de una connotación procesal, pero sí puede tener consecuencias prácticas”.

MARCELO ALBORNOZ
EXDIRECTOR DEL TRABAJO

“Un sindicato, en plena negociación, y en la cual la DT autorice un grupo negociador, puede recurrir de protección o utilizar otros mecanismos para impugnar el dictamen”.

GABRIEL OSORIO
ABOGADO DE SINDICATOS

rechazo al recurso de protección, hay otras "acciones que pudieren asistirles a quienes recurrieron".

De esta manera, la Suprema revirtió el dictamen de fines de julio de 2018 de la Dirección del Trabajo que ordenó registrar como instrumento colectivo los acuerdos de un grupo negociador. Ese oficio recordó que el número 16 del artículo 19 de la Constitución dice que la negociación colectiva es un derecho garantizado por la Constitución Política a todos los trabajadores, independientemente de su con-



La Dirección del Trabajo recurrió a la Suprema para revertir fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago.

dición sindical. También señaló que el Tribunal Constitucional (TC) declaró que los efectos de un instrumento colectivo recaen, fundamentalmente, y de manera directa, en los trabajadores individualmente.

El fallo de la Suprema es idéntico a uno dictado en diciembre de 2018, que rechazó una reclamación del sindicato de supervisores de CMPC Célulosa Planta Santa Fe contra el pronunciamiento administrativo de la DT sobre grupos. Esa vez la Corte de alzada del Biobío por razones de forma recha-

zó el reclamo, aduciendo que este tipo de casos deben ser resueltos por un tribunal laboral.

Gabriel Osorio Vargas, abogado de los sindicatos que recurrieron en contra del dictamen, señaló que en el fallo "la Corte Suprema no se pronuncia sobre la legalidad del dictamen de la DT. Este fallo no debe tranquilizar a la DT". Agrega que "un sindicato, en plena negociación, y en la cual la DT autorice un grupo negociador, puede recurrir de protección o utilizar otros mecanismos para impugnar el dictamen, pero lo que el debate sigue pendiente".

La Dirección del Trabajo no se refirió respecto del reciente fallo de la Suprema.

Por su parte, el exdirector de la DT Marcelo Albornoz afirmó que "estamos en presencia de un fallo de forma y no de fondo, es de una connotación procesal, pero sí puede tener consecuencias prácticas en el día a día de las actuaciones que pueda tener la Dirección del Trabajo", es decir, el fallo va a destrabar varias negociaciones de grupos negociadores que estaban paralizadas por todo este debate".

Proyecto de modernización laboral buscará regular a grupos

En las próximas semanas, el Ejecutivo ingresará al Parlamento un proyecto para modernizar el actual sistema de relaciones laborales. Dentro de los cambios que incluirá esa reforma, está la propuesta de un marco regulatorio para precisar el procedimiento de negociación colectiva por el que deberán registrarse los grupos de trabajadores. Fuentes de Gobierno han comentado que una de las opciones que están sobre la mesa es que se permitirá a los grupos negociar de manera reglada (con reglas similares a las de los sindicatos) y de forma semi reglada (sin derecho a fuero ni huelga).